



Ayuntamiento de Orihuela

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN.- 14284/2023.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CÉSPED NATURAL EN CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES. 2 LOTES

ANTECEDENTES

I.- Mediante Informe-Propuesta de contrato de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Orihuela de fecha 13 de noviembre de 2023, se propuso el inicio de los trámites para llevar a cabo la contratación del **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CÉSPED NATURAL EN CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES. 2 LOTES:**

LOTE 1: *Prestación del servicio de asesoría técnica, trabajos de mantenimiento y conservación diarios con maquinaria y personal especializado y resiembras de los campos municipales de fútbol de césped natural de Los Arcos y San Bartolomé.*

LOTE 2: *Suministro de los productos necesarios para el óptimo mantenimiento de los terrenos de juego de los campos de fútbol de césped natural del “Campo Municipal de Los Arcos (103mx70m)” y “Polideportivo Municipal de San Bartolomé (92mx50m)”*

II.- Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por D. Francisco Javier López Irlés y el Informe de supervisión del mismo suscrito por D. Emilio Martínez Lidón, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Orihuela .

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

III.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Técnico Coordinadora del Área de Contratación, que ha de regir la adjudicación del contrato y que queda incorporado al expediente.

IV.- Constan en el expediente documentos contables RC emitidos por la Intervención municipal:

LOTE 1:

- RC 2024.2.0000179.000 por importe de 67.107,40 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 007/3421/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto municipal.

- RC 2025.2.0000053.000 por importe de 89.476,53 € con cargo a la aplicación presupuestaria 007/3421/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto municipal.

- RC 2026.2.0000030.000 por importe de 89.476,53 € con cargo a la aplicación presupuestaria 007/3421/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto municipal.

- RC 2027.2.0000014.000 por importe de 22.369,13 € con cargo a la aplicación presupuestaria 007/3421/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto municipal.

LOTE 2:

- RC 2024.2.0000182.000 por importe de 4.106,44 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 007/3421/22699 “Otros gastos diversos” del Presupuesto municipal.

- RC 2025.20000054.00 por importe de 5.475,25 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 007/3421/22699 “Otros gastos diversos” del Presupuesto municipal.

- RC 2026.2.0000031.000 por importe de 5.475,25 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 007/3421/22699 “Otros gastos diversos” del Presupuesto municipal.

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

- RC 2027.2.0000015.000 por importe de 1.368,81 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 007/3421/22699 “Otros gastos diversos” del Presupuesto municipal.

V.- Visto el Informe Favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 19 de diciembre de 2023, en referencia al expediente, redactado por el Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela, D. Julio Virgilio Estremera Saura.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1º) La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en especial, los artículos 18 (contratos mixtos), 25, (contratos administrativos), 28 (necesidad del contrato), 29.4 (duración máxima de los contratos de servicios), 63 (perfil del contratante), 116 y 117 (expediente de contratación), 131 a 155 (adjudicación de los contratos), 156 a 159 (procedimiento abierto), y Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera.

2º) El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que no se oponga a la LCSP.

3º) El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), en lo que no se oponga a la LCSP.

4º) Subsidiariamente, la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º) Es competente para la adopción de la Resolución, la **Concejal Delegada de Contratación**.

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en la Concejal Delegada de Contratación administrativa, todas las competencias de esta Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector





Ayuntamiento de Orihuela

Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, excepto las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a TRES MIL EUROS (3.000,00 €) que se delegan en cada uno de los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial.

La Junta de Gobierno Local se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe favorable emitido por la Intervención municipal, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, tramitado por procedimiento abierto y regulación armonizada, del contrato mixto de servicios y suministros para el **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CÉSPED NATURAL EN CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES. 2 LOTES.**

SEGUNDO.- El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL DEL LOTE 1** se establece en 75.316,95 €, más 14.159,58 € de I.V.A., lo que suma un importe total de 89.476,53 €, incluido IVA.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 1 PARA LOS TRES AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO** se establece en 225.950,85 €, más 42.478,74 € de I.V.A., lo que suma un importe total de 268.429,59 €, incluido IVA.

Año de Contrato	PBL	IVA	Total
1º	75.316,95 €	14.159,58 €	89.476,53 €
2º	75.316,95 €	14.159,58 €	89.476,53 €

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

3º	75.316,95 €	14.159,58 €	89.476,53 €
Prórroga 1	75.316,95 €	14.159,58 €	89.476,53 €
Prórroga 2	75.316,95 €	14.159,58 €	89.476,53 €

Desglose del presupuesto anual:

Concepto	Importe	
Oficial jardinero (40h/semana)	26.962,50 €	
Dirección técnica	1.500,00 €	
Resiembra de invierno Los Arcos	9.340,00 €	
Transición verano Los Arcos	4.440,00 €	
Resiembra de invierno San Bartolomé	7.280,00 €	
Transición verano San Bartolomé	2.020,00 €	
Mantenimiento Los Arcos: - 100kg de semilla Ray grass variedad especial para césped deportivo. - 2.500 kg. de abono solido de liveración controlada. - 500 l. de pintura blanca especial para campos de fútbol. - Tratamientos fitosanitarios según necesidad. - Manta térmica 17 gr/m2 12,8x250 mts. - Aireado con pinchos macizos.	14.525,00 €	
Base imponible	66.067,50 €	
8% Gastos Generales	5.285,40 €	
6% Beneficio Industrial	3.964,05 €	
Sub-total	75.316,95 €	
60.253,56 €	IVA 21%	12.653,24 €
15.063,39 €	IVA 10%	1.506,34 €
Total IVA Incluido		89.476,53 €

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL DEL LOTE 2** se establece en 4.525,00 €, más 950,25 € de I.V.A., lo que suma un importe total de 5.475,25 €, incluido IVA.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 2 PARA LOS TRES AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO** se establece en 13.575,00 €, más y 2.850,75 € de I.V.A., lo que suma un importe total de 16.425,75 €, incluido IVA.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

Año de Contrato	PBL	IVA	Total
1º	4.525,00 €	950,25 €	5.475,25 €
2º	4.525,00 €	950,25 €	5.475,25 €
3º	4.525,00 €	950,25 €	5.475,25 €
Prórroga 1	4.525,00 €	950,25 €	5.475,25 €
Prórroga 2	4.525,00 €	950,25 €	5.475,25 €

Debido a que el presente LOTE 2 se adjudica por precios unitarios, el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose el Centro Gestor la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, a razón de las necesidades del servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.

El **PRECIO MÁXIMO DEL LOTE 2** asciende a la cantidad de **16.425,75 €** (IVA incluido) para los tres años de contrato, de conformidad con la DA 33 de la LCSP.

TERCERO.- El contrato tendrá una duración de **TRES años (3)**, a contar desde la firma del acta de inicio de los servicios, previa formalización del contrato, con posibilidad de **prórroga anual* (1+1)**, que deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación. La suma de las prórrogas no podrá exceder en su totalidad de DOS años (2).

*La última prórroga podrá aprobarse, a propuesta del Centro Gestor, por un espacio de tiempo inferior a una anualidad condicionado a la nueva adjudicación del servicio.

Por tanto, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, no podrán exceder de CINCO años (5).

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

CUARTO.- Dado que la ejecución del contrato se realizará en el ejercicio 2024, la adjudicación del mismo queda condicionada a la efectiva existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio 2024.

Según la Disposición Adicional 3ª “Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el citado contrato tramitado por procedimiento abierto y regulación armonizada, que constan en el expediente 14284/2023.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en la forma legalmente establecida con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

SÉPTIMO.- Comunicar la Resolución a la Concejalía de Deportes, al Responsable del contrato, al Departamento de Fiscalización y al de Gestión Presupuestaria.

OCTAVO.- Esta Resolución es un acto de trámite contra el cual no cabe recurso en vía administrativa ni judicial, sin perjuicio de aquellos que quepa interponer contra la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

En Orihuela,

**LA CONCEJALA DELEGADA DE
CONTRATACIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Mónica Pastor Felices

Fdo. Julio Virgilio Estremera Saura

Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el *Libro Decretos y Resoluciones*, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018)".

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

